



Reg. N°001 – AT

OFICIO CIRCULAR N°

ANT: Oficio Circular N°32 de 23 de diciembre de 2021, de Ministros de Hacienda y Secretaría General de la Presidencia.

MAT: Informa sobre elaboración del Balance de Gestión Integral año 2021.

SANTIAGO,

DE: DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

A través de Oficio del antecedente, que da inicio al proceso de elaboración del Balance de Gestión Integral (BGI) y, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 52° del decreto Ley N°1.263, de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado, y en el decreto exento N°47, de 1999, del Ministerio de Hacienda, se comunicó a los servicios públicos la obligación de elaborar el Balance de Gestión Integral (BGI) correspondiente al año 2021.

En el contexto del cambio de Administración en marzo de 2022, corresponde que los Jefes de Servicio realicen una cuenta pública de los resultados de la gestión de sus instituciones para el periodo de gobierno 2018-2021, con énfasis en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa de Gobierno, Mensajes Presidenciales, compromisos ministeriales, prioridades de las leyes de presupuestos del periodo señalado, así como otras intervenciones públicas relevantes desarrolladas por dichos Servicios Públicos.

Para estos efectos, se elaborará una primera versión sintetizada y con el foco antes mencionado del Balance de Gestión Integral 2021, la cual estará centrada en la Presentación que realiza cada ministro del ramo, los Resultados de la Gestión de los Jefes de Servicios y en los Desafíos para el siguiente periodo. Adicionalmente, DIPRES en dicha versión precargará la información de Identificación, los Compromisos establecidos con SEGPRES y las Evaluaciones de Programas y/o Instituciones.

Esta primera versión del BGI deberá ser enviada a DIPRES a más tardar el **4 de marzo de 2022**.

Con posterioridad a esa fecha, se incorporará la información complementaria de los anexos referidos a recursos humanos y financieros, resultados de la evaluación de indicadores, mecanismos de incentivos, convenio de desempeño colectivo y medidas de género. Esta actualización corresponderá a la versión final del BGI 2021.

Las instituciones deberán elaborar el Balance de Gestión Integral en la plataforma habilitada para estos efectos en el sitio web www.gestion.gob.cl, cuyo acceso es mediante Clave Única.

Los Representantes Ministeriales serán los responsables de enviar a la DIPRES la versión final del BGI 2021 de los servicios dependientes o relacionados con el ministerio respectivo, debidamente revisado y aprobado.





Para este proceso, el 28 de enero de 2022 DIPRES habilitará el sitio web señalado con el formato y cronograma de elaboración, y realizará una presentación oficial e inducción a los representantes ministeriales, Jefes de Servicio y Encargados de BGI, cuya fecha y horario será informado mediante correo electrónico de DIPRES.

Saluda atentamente a Ud.

V°B°
SRB/RRF/RJM